



RESOLUCION No. CSJCUR22-483
miércoles, 23 de noviembre de 2022

“Por medio de la cual se actualiza y se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, así como el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora ÁNGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 38.644.100, fue inscrita en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. SACUNR13-141 del 4 de diciembre de 2013, emanada de la, antes denominada Sala Administrativa del antiguo Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, con jurisdicción en Bogotá y Cundinamarca, en el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA.

Que, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, dispuso el traslado y transformación de distintos despachos judiciales a nivel nacional y en las diferentes especialidades; estableciendo en su artículo 62, numeral 5°, que los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Promiscuos Municipales de Chía, pasarían a ser Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles Municipales de Chía – Cundinamarca, cada uno con la misma planta de personal.

Que a partir de la expedición del Acuerdo de referencia, los servidores judiciales, para el caso, del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chía, pasaron a desempeñar sus mismos cargos, en el nuevo Juzgado Primero Civil Municipal de Chía – Cundinamarca.

Que, mediante Oficio No. 2486 de fecha 21 de noviembre de 2022, remitido por vía de correo electrónico institucional a este Consejo Seccional el mismo día, la señora GISELL MARITZA ALAPE, secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Chía – Cundinamarca, comunicó la novedad de retiro del servicio ocurrida en esa oficina judicial, allegando como soporte, copia del escrito de renuncia y de la Resolución No. 043 de fecha 15 de noviembre de 2022, a través de la cual, la Juez titular YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA, dispuso ACEPTAR la renuncia presentada por la señora ÁNGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO (C.C. 38.644.100), al cargo de escribiente en propiedad de ese despacho judicial, a partir del 15 de noviembre de 2022.

Que, según lo consignado en el escrito de renuncia de la señora ÁNGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO, dicha determinación obedece a Su nombramiento y posesión como Escribiente del Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín, por traslado favorable.

Que, en atención a la novedad registrada y con el fin de mantener actualizado el registro seccional de Escalafón y ejercer una adecuada administración de la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de nuestra competencia, como lo indica el artículo segundo del Acuerdo 724 de 2000, es necesario excluir del Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca a la señora ÁNGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO, del cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA.

Que, no obstante, previo a la exclusión es necesario actualizar el Escalafón de la servidora en este mismo acto, del cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHÍA, al mismo cargo

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR22-483 del 23 de noviembre de 2022. *“Por medio de la cual se actualiza y se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”*.

y grado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA, en razón a la transformación de Juzgados dispuesta con Acuerdo PSAA15-10402.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el Escalafón de Carrera Judicial de la señora ÁNGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 38.644.100, del cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHÍA, al mismo cargo y grado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXCLUIR del Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca a la señora ÁNGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 38.644.100, del cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA, en razón a la renuncia aceptada por la autoridad nominadora competente.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar por medio electrónico el presente acto administrativo, a la señora ÁNGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin de que se integre a la historia laboral que allí repose del servidor judicial involucrado.

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/ALSS